

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45210 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección quinta: convenio y liquidación 266/2015 Sección: Concurso abreviado 266/2015

NIG: 0801947120148007493

Fecha del auto de incumplimiento de convenio y apertura de la liquidación. 31 de agosto de 2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. STEINWEG EMOTION PICTURES, S.L., con CIF B-62271549.

Se ha designado como administrador concursal: Christian Herrera Petrus Dirección ostal: Vía Augusta n.º 4 6ª planta 08006 Barcelona

Dirección electrónica: ch@herrera-advocats.com Régimen de las facultades del concursado. suspendid

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de octubre de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200060504-1